



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA RESURGIMIENTO NUMERO 189, ENTRE AVENIDA AGUSTIN MELGAR Y CALLE 1	
RFC	TELEFONO 981 81 6 29 11	PLAZO DE ENTREGA 1 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL		30/08/2018
UNIDAD	11-Dirección Jurídica		OSV-0970
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 "POR DEFINIR" METODO DE PAGO PPD GARANTIA DE 2 AÑOS O 60,000KM SIN COSTO LO QUE OCURRA PRIMERO EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA DE ACUERDO AL PLAN DE MANTENIMIENTO VW		RV0411-0010
			RV0411-0010 - 27/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3855	SERIE	3VW1M1AJ5GM220440	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2016	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	43759
DESCRIPCIÓN	VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$2,248.08
2638	BATERIA CON INDICADOR DE CARGA 5K0915105D MCA. VW	PIEZA	1	\$1,938.00	\$1,938.00	\$310.08	\$2,248.08
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$639.04
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO (DESMONT Y MONTADO DE BATERIA)	SERVICIO	1	\$550.90	\$550.90	\$88.14	\$639.04

SUBTOTAL \$2,488.90
IVA \$398.22
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,887.12

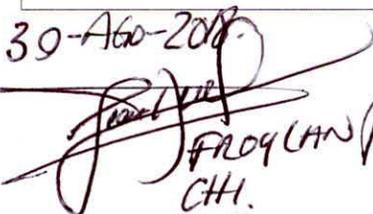
(SON: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 12/100 M.N)

Cadena Original : |04|11|OSV-0970|121|28871240|30082018|2|82|

Cadena Encriptada : gCW5DaPJW6TkQeiYp|VzNDjmRexEnqe|bqrHFeJyXJaJrkTbPGhnYbf84NI7aNdW

DATOS SIACAM

ID: 57393	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0104	ESTATUS: Autorizado
	
5197951663a4409fa196503123a01cee	

30-Ago-2018

LICDA. JULIA ISABEL DOMINGUEZ NAVARRETE
CHI.
Directora de Control Patrimonial

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios





GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA RESURGIMIENTO NUMERO 189, ENTRE AVENIDA AGUSTIN MELGAR Y CALLE 1	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 81 6 29 11
		PLAZO DE ENTREGA 1 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL		30/08/2018
UNIDAD	11-Dirección Jurídica		OSV-0970
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO 99 "POR DEFINIR" METODO DE PAGO PPD GARANTIA DE 2 AÑOS O 60,000KM SIN COSTO LO QUE OCURRA PRIMERO EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA DE ACUERDO AL PLAN DE MANTENIMIENTO VW		RV0411-0010 - 27/08/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3855	SERIE	3VW1M1AJ5GM220440	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2016	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	43759
DESCRIPCIÓN	VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Organo administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.